Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2095198590

el Sol seguros

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.: 23	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Póliza Nº: 3384	Endoso Nº: 3
Asegurado:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - PROF. DR JUAN MAX BOETTNER	Documento: 80045532-0	
Domicilio:	AVDA. VENEZUELA 1356 ESQ. TTE INSAURRALDE	Localidad: ASUNCION	
Tomador:	TARA S.A	Documento: 80077717-4	
Domicilio:	MCAL ESTIGARRIBIA KM 54 ESQ. JUAN L. MALLORQUIN	Localidad: CAACUPE	

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
02/01/2024	00:00hs. del 31/12/2023	24:00hs. del 31/12/2024	367	2.900.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - PROF. DR JUAN MAX BOETTNER, con domicilio en AVDA. VENEZUELA 1356 ESQ. TTE INSAURRALDE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.900.000.- (Guaranies: Dos Millones Novecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TARA S.A, con domicilio en MCAL ESTIGARRIBIA KM 54 ESQ. JUAN L. MALLORQUIN, CAACUPE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N°04/2021 - LPN N°01/2021 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM - ID Nº395.754.-

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañía consiente en disminuir la suma asegurada según el siguiente detalle: Desde el 28 de noviembre de 2023, queda establecido la disminución de la suma asegurada en Gs. 681.000,totalizando la suma asegurada en Gs. 2.900.000, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-
==========
=
Así mismo se hace constar a través del endoso de prorroga que habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente esta Compañía consiente en ampliar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	440.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/01/2024	440.000
Total		440.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 440.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de enero de 2024

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
ASUNCION PARAGUAY

Scanned with ACE Scanner